

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000417/2012 y NIG n.º 22125 41 1 2012 0015219 se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Barrabés Romeo, S.L., con CIF B22208920, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Única, s/n, de la Puebla de Roda (Huesca).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado José Enrique Borau Capella, con domicilio profesional en Avenida Martínez de Velasco, n.º 10, 1.º H, de Huesca, con teléfono 974.212.201, fax 974.211.737 y dirección de correo electrónico jeborau@icahuesca.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 19 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120085377-1